



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-015-2020
“SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-015-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM”. 

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:30 horas del día 03 de marzo de 2020, fecha y hora señaladas en el acta de diferimiento de fallo de fecha 28 de febrero de 2020 para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. 

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CESPM-015-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 20 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., y LITRA, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETES 3 Y 4 \$3'931,625.39 SIN INCLUIR 8% IVA
LITRA, S.A. DE C.V.	PAQUETE 2 \$1'881,247.64 SIN INCLUIR 8% IVA

2.- El día 03 de marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-015-2020 correspondiente al Suministro de Materiales y Refacciones para la CESPM", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., para las partidas 9, 10, 15, 16 y 17 del **PAQUETE 3**, partidas 10, 11, 12, 21, 22, 23 y 25, del paquete 4, LITRA, S.A. DE C.V., partidas 6, 20, 42, 52, 53, 89, 90, 91, 92, 94, 100, 118, 124, 130, 131, 133, 134, 137, 140, 145, 150 y 163, del **PAQUETE 2**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **insolvente**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el

techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

Así mismo una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., para las partidas 18, 19, 20, 30 y 31 del **PAQUETE 4**, LITRA, S.A. DE C.V., partidas 29, 45, 80, 87, 88, 142 y 143, del **PAQUETE 2**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se advierte que presenta precios unitarios para dichas partidas con precio no conveniente, en virtud de que dichas propuestas se encuentran por debajo del precio de mercado, por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **no conveniente**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las partidas 9, 10, 15, 16 y 17 del **PAQUETE 3**, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 30 y 31 del **PAQUETE 4**, partidas 6, 20, 29, 42, 45, 52, 53, 80, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 100, 118, 124, 130, 131, 133, 134, 137, 140, 142, 143, 145, 150 y 163, del **PAQUETE 2**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14, del **PAQUETE 3**, partidas 7, 8, 9, 13, 14, 24, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 4**, LITRA, S.A. DE C.V., 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 1121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 136, 138, 139, 141, 144, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, del **PAQUETE 2**, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en las propuestas económicas de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V. y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados

en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA LA CESPM" a los siguientes licitantes:

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 del PAQUETE 3**, por un importe total de \$ **1'510,662.89** m.n. (Un millón quinientos diez mil seiscientos sesenta y dos pesos 89/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$ 120,853.03 m.n. (ciento veinte mil ochocientos cincuenta y tres pesos 03/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$1'631,515.92 m.n. (Un millón seiscientos treinta y un mil quinientos quince pesos 92/100 moneda nacional), y **partidas 7, 8, 9, 13, 14, 24, 27, 28 y 29 del PAQUETE 4** por un importe total de \$ **311,335.44** m.n. (trescientos once mil trescientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$24,906.84 m.n. (veinticuatro mil novecientos seis pesos 84/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$**336,242.28** m.n. (Trescientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 28/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 1121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 136, 138, 139, 141, 144, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, del PAQUETE 2** por un importe total de \$ **1'241,573.86** m.n. (Un millón doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y tres

pesos 86/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$99,325.91** m.n. (Noventa y nueve mil trescientos veinticinco pesos 91/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$1'340,899.77** m.n. (Un millón trescientos cuarenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 77/100 moneda nacional de acuerdo a por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar en la ciudad de Mexicali, Baja California debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

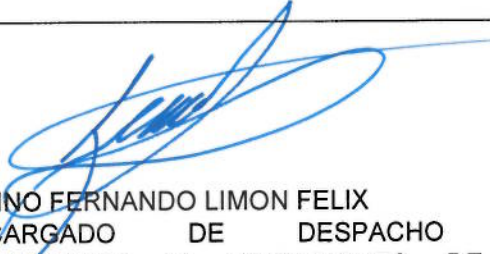
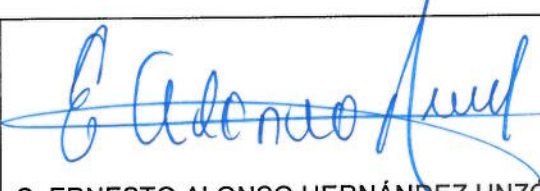




Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

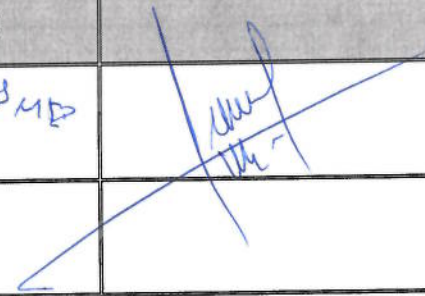
 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX ENCARGADO DE DESPACHO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	 C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOSA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CV	ING. RAFAEL ROSA MD	

(Handwritten marks and signatures)

(Large handwritten mark resembling a stylized 'b' or 'd')

(Handwritten mark resembling a stylized 'f')

(Handwritten mark resembling a stylized 'e')

(Handwritten mark resembling a stylized 'h')

(Handwritten mark resembling a stylized 'A')